CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/09/2026 - 10:29:06
Recibo No. S001267683, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN x9QvSAg4y8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HABIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE

PARA INFORMACION DETALLADA PODRA COMUNICARSE AL TELEFONO 3173683735 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB https://ccmonteria.org.co/

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : KAP CONSTRUCCIONES S.A.S
Nit : 901249383-4
Domicilio: Montería, Córdoba

MATRÍCULA

Matrícula No: 169081
Fecha de matrícula: 28 de enero de 2019
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 62B 6-31 OFICINA 311
Barrio : BARRIO LA CASTELLANA
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico : oficinaingmonteria@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 7894391
Teléfono comercial 2 : 3017648167
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 62B 6-31 OFICINA 311
Barrio : BARRIO LA CASTELLANA
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico de notificación : oficinaingmonteria@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 24 de enero de 2019 de la Asamblea Constitutiva de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de enero de 2019, con el No. 45956 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CASTOR CONSTRUCCIONES SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 4 del 05 de octubre de 2021 de la Asamblea De Accionistas de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de noviembre de 2021, con el No. 54539 del Libro IX, se decretó REFORMA DE RAZON SOCIAL DE CASTOR CONSTRUCCIONES SAS A KAP CONSTRUCCIONES SAS

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto social- La sociedad tendra como objeto principal las siguientes actividades: A)toda actividad de construccion, intervencion, consultoria, planeacion, organizacion o desarrollo en cualquier ramo de la ingenieria, sea civil, electrica, mecanica etc. Ejercida por cuenta propia o de terceros, representaciones nacionales o extranjeras y la explotacion, exploracion, produccion y aprovechamiento de toda clase de materiales relacionados con la industria de la mineria y que tiendan a facilitar o a complementar sus actividades en esos ramos y, en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos directamente relacionados con el objeto ya expresado o que tengan por finalidad ejercer los derechos o cumplir con las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de su propia existencia o actividad. En especial, podra la sociedad: Adquirir, enajenar o gravar con prenda o hipoteca, segun el caso, bienes raices o muebles y derechos sobre esos bienes, variar su forma, comprometerlos en juicio o fuera de el y transigir sobre cualquier derecho que pueda corresponderle. B) adquirir a titulo prendario el uso de bienes raices o muebles. C) amparar sus establecimientos y sus actividades de conformidad con las disposiciones marcarias, celebrar toda clase de contratos de sociedad con personas naturales o juridicas, adquirir intereses sociales, acciones en cualquier sociedad cuyo objeto sea similar, complementario o util a su juicio para el logro de las finalidades que constituyen su objeto. D) celebrar contratos de prestacion de servicios sometidos a las leyes civiles o laborales para asegurar la colaboracion del personal necesario para el funcionamiento de sus oficinas y empresas y otorgar los poderes que estime necesarios con tal fin, con amplias facultades a los apoderados que constituya para recibir, transigir, sustituir y desistir. E) celebrar todos los contratos previstos en la ley y que versen sobre titulos valores y actuar en estos en cualquiera de las formas previstas en la legislacion, asimismo intervenir como cedente, cesionario o cualquier otra forma en la cesion de credito civiles con arreglo a dicha legislacion. F) celebrar con los bancos y demas instituciones de credito, nacionales o extranjeras todos los contratos previstos por dichas instituciones para formalizar sus operaciones. G) la sociedad podra ser fiadora y garantizar con todo o parte de sus bienes, obligaciones de terceros, y por lo tanto, tienen valor para ella las obligaciones que por este concepto lleguen a constituirse por cualquiera de los socios. H) la realizacion de obras de construccion de cualquier tipo, casas, urbanizaciones, puentes, carreteras, tuneles, distritos de riego, estructuras, presas, infraestructuras para centrales hidroelectricas y termoelectricas, bodegas, edificios, centros comerciales y en general todo tipo de obras civiles relacionadas con el ejercicio de las profesiones de ingenieria en todas sus ramas y arquitectura, incluyendo obras vinculadas con la explotacion, exploracion y comercializacion de minerales o de cualquier otro recurso natural. I) la produccion,

distribucion, importacion, exportacion, compra, venta, instalacion, arrendamiento y/o operacion, concesion, mantenimiento y reparacion de equipos y materiales de energia electrica, mecanica y/o termica, incluyendo las fuentes de energia alternativas, entre las cuales se pueden considerar: Baterias o acumuladores industriales o estacionarios, baterias o acumuladores para fuerza motriz, baterias o acumuladores para radios de comunicaciones, alarmas, computadores, modulos solares fotovoltaicos, sistemas de rectificacion y cargadores de baterias, tecnologia scrs, ferroresonante y pwm, sistemas ininterrumpidos de potencia u.P.S., Equipos de conversion y transformacion electrica y electronica de energia voltaje y corriente, elementos semiconductores para la proteccion contra sobretensiones transitorias tvs. Sistemas de acondicionamiento ambiental, refrigeracion y calefaccion, pequeñas centrales hidroelectricas, redes electricas en baja tension y media tension, motores diesel y motogeneradores diesel y/o electricos para uso en generacion de energia electrica, ademas del suministro de materiales, accesorios y servicios de ingenieria para redes electricas hvdc, hvac, at, bt y mt. P) suministro, distribucion e instalacion de sistemas de iluminacion de alumbrado publico e interior, alumbrado de emergencia e iluminacion de vias y escenarios. Desarrollar programas de reduccion de perdidas consistentes en la verificacion de del funcionamiento, retiro e instalacion de medidores de servicio de energia electrica, ejecutar el control de morosidad de los clientes de la empresa de servicio de energia consistente en la verificacion de la suspension, verificacion de la suspension, seguimiento de las suspensiones, reconexion de los servicios de energia en sus diferentes aspectos y modalidades. Diseño, interventoria, supervision e inspeccion de redes electricas industriales, domiciliarias, comerciales o gubernamentales. Desarrollo, diseño e implementacion de proyectos de automatizacion, gestion y control remoto de equipos de energia y complementarios, asi como para sistemas de telecomunicaciones y equipos de control, accionamiento y supervisor. Diseño, suministro, construccion, concesion, instalacion, remodelacion, mantenimiento, reparacion y/o adaptacion de elementos y equipos de planta interna y de planta externa, bienes de planta externa, redes de energia y de telefonia alambrica o inalambrica, incluyendo el suministro e instalacion de torres para comunicaciones, asi como el estudio y la prestacion de servicios de diseños, asesorias, interventorias, consultoria, construccion, operacion de servicios de telecomunicaciones para la prestacion de servicios de valor agregado, como socio o aliado estrategico en contratos de asociacion y operador de redes y proveedor de equipos relacionados, fabricacion de sistemas y equipos de codificacion direccionables y servicios complementarios. Diseño, fabricacion, suministro, instalacion, concesion, interconexion, prueba y puesta en funcionamiento de las redes, equipos y elementos para la expansion de la red de servicios de banda ancha. Obras civiles para redes de distribucion aereas y subterraneas, canalizaciones y enrutamiento, con el objeto de prestar servicios a poblaciones de clientes, usuarios, abonados o suscriptores y en general todo lo relacionado en concesiones de telecomunicaciones. Tambien prestara el servicio publico de las telecomunicaciones a traves de la explotacion, contratacion, distribucion, concesion, operacion, asesoria, auditoria, interventoria y asistencia tecnica de los servicios de television abierta y por suscripcion, radiodifundida, cableada, cerrada y satelital de señales tanto incidentales como codificadas, la prestacion del servicio de valor agregado y/o telematico haciendo uso de la propia red y/o de las redes de telecomunicaciones del estado o privadas; en general la explotacion y prestacion de servicios de telecomunicaciones basicos, especiales y auxiliares de ayuda, walkout, produccion de television e ingenieria en general tales como: Cableado, diseño de redes, ductos, obras civiles y otros que conlleven o no la comercializacion de equipos electronicos, mantenimientos, transferencia de tecnologia, sistemas de comunicacion y obras complementarias en: Centrales telefonicas, redes de fibra optica, redes de transmision de datos, antenas y equipos de repeticion, redes de computacion y conmutacion, el diseño, seleccion, instalacion, operacion, concesion y mantenimiento de todo tipo de equipos electronicos especializados, lineas y accesorios para comunicaciones, soluciones de

vigilancia y seguridad privada, automatizacion de procesos y el diseño, suministro, integracion, instalacion, implementacion, pruebas, puesta en servicio y mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas electronicos de seguridad y blindaje arquitectonico. Actividades de la ingenieria electromecanica tales como diseñar, seleccionar, instalar, operar, supervisar, dar mantenimiento de sistemas electromecanicos, electroneumaticos y electrohidraulicos, asi como los sistemas de proteccion y control de equipo electrico y subestaciones electricas, sistemas de transmision y distribucion de energia electrica, redes y maquinas hidraulicas, maquinaria industrial y equipo. Seleccionar. Instalar, controlar y operar motores de combustion interna, transmisiones mecanicas, turbogeneradores, generadores y turbinas de vapor, cambiadores de calor, equipos de aire acondicionado y refrigeracion y maquinas electricas y transformadores, seleccionar, instalar y operar instrumentos de medicion del area electromecanica y todas las labores inherentes al ejercicio de esta ingenieria en todas sus modalidades y aspectos, incluyendo la automatizacion de servicios industriales, automatizacion de edificios, sistemas de transporte masivo, equipos de control y automatizacion de trafico y transporte, señalizacion. Seguridad de instalaciones industriales. En desarrollo de su objeto social tambien podra la sociedad: A) prestar servicios profesionales de asesoria, consultoria, interventoria, diseño, programacion, gerencia de proyectos de construccion, estudios de factibilidad de inversiones en obras publicas o privadas y cualquier otro servicio relacionado con las ramas de la ingenieria, la arquitectura y el diseño. B) la explotacion de cualquier industria relacionada con el sector de la construccion. C). La comercializacion de toda clase de productos, elementos, maquinaria y equipo relacionados con la construccion y el diseño. D) la remodelacion o restauracion de construcciones. E). Contratar con personas naturales o juridicas, nacionales o extranjeras, privadas o publicas, en su propio nombre o de terceros la ejecucion de obras civiles o asociarse con otras sociedades para la realizacion de las mismas, bajo cualquiera de las formas de asociacion previstas en la ley comercial y administrativa, sea bajo el esquema de contratos en participacion, consorcios, uniones temporales y otras. F) la realizacion de operaciones de comercio exterior, tales como la importacion y exportacion de toda clase de bienes y servicios. G) la promocion y comercializacion de productos colombianos en los mercados externos, especialmente en los paises del grupo andino, mercosur, unasur y en general con todos los que colombia suscriba tratados de libre comercio. H) participar en todo tipo de licitaciones privadas o publicas. I) todas las actividades relacionadas con el establecimiento, aislamiento, mantenimiento y conservacion de plantaciones forestales protectoras, productoras y todas aquellas actividades necesarias para el manejo y control ambiental y forestal; ejecucion, interventorias y asesorias a todo tipo de proyectos ambientales y forestales y cualquier otro que sea util para la actividad social. En desarrollo de su objeto social la sociedad podra realizar actividades que tengan relacion directa con el mismo tales como: 1) Tomar o recibir dinero en mutuo con interes o sin el, con garantia o sin ella; 2) celebrar con personas juridicas o naturales el negocio juridico de cuentas en participacion respecto a operaciones comerciales relacionadas con su objeto social; 3) importar los bienes muebles y accesorios necesarios para la dotacion de los inmuebles de la sociedad o construidos por ella para terceros; 4) obtener y explotar concesiones y privilegios de cualquier naturaleza, tales como patentes de invencion, marcas de productos o servicios, lemas comerciales y cualquier otro tipo que sea util para la actividad social. 5) Ejecutar en condicion de operador todas las actividades correspondientes al diseño, financiacion, operacion, gestion, construccion, ampliacion, expansion, reposicion, rehabilitacion, mantenimiento, recuperacion y administracion de la infraestructura de servicios publicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, recoleccion y procesamiento de basuras, desechos y escombros y todas las actividades complementarias, afines o analogas acordes con el regimen juridico vigente y aplicable, asi como la ejecucion de obras de ampliacion y limpieza de cauces y cuerpos de agua. En desarrollo de su objeto social la sociedad podra ademas diseñar, desarrollar, e implementar programas en promocion

y prevencion de la salud, asesorar, elaborar y ejecutar planes de atencion basica (pab), salud ocupacional, celebrar contratos con particulares en relacion con medicina, odontologia, laboratorios clinicos, comercializacion y suministro de drogas medicas y odontologicas. La prestacion de servicios como operador a nivel de atencion prebospitalaria, ambulatoria y poshospitalaria, mediante el suministro y uso de diferentes unidades moviles debidamente acondicionadas y dotadas, asesorando y prestando atencion medica y paramedica para traslado de pacientes adultos y pediatricos que presenten patologias medicas y/o traumaticas, garantizando asi los derechos de atencion de urgencias, emergencias, desastres y eventos similares de la poblacion residente en bogota d.C. Y demas regiones de la republica de colombia. Desarrollo de actividades de auditoria externa, auditoria interna, auditoria externa clinicas, auditorias externas medicas, evaluacion del sisben, auditoria externa de gestion y resultados, auditoria de cuentas medicas y/o revisoria fiscal, desarrollo e implementacion de programas de modelos de gestion y de garantias del mejoramiento de la calidad, realizar contratacion de la prestacion de servicios del regimen subsidiado y contributivo y regimenes especiales dentro del marco de la ley. Prestacion y asesorias en servicios de salud, especialmente en las areas de neonatologia y neumologia pediatrica y de adultos.; Pediatria, (urgencias de pediatria, hospitalizacion de pediatria, consulta externa y subespecialidades, lo mismo que lo relacionado con odontopediatria, ortopedia maxilar, prostodoncia, ortodoncia, endodoncia, cirugia oral y endodoncia) y tambien lo relacionado con los sistemas cardiovasculares, neurologicos, gastrointestinales, renales y de la piel, asesorias y manejo de unidades de cuidados intensivos neonatal e intensivo pediatrico; implementacion y funcionamiento del plan domiciliario niños y adultos, incrementando los apoyos tecnicos y cientificos, procedimientos medicos quirurgicos, lo mismo que su interpretacion para el manejo de las enfermedades respiratorias y de los sistemas mencionados para alcanzar un nivel optimo de satisfaccion de los usuarios que lo requieran. La importacion, fabricacion, comercializacion de equipos suministros tales como espaciadores, inhalocamaras y todas aquellas relacionadas con las vias aereas, digestivas. Sistemas cardiovasculares, hemodinamicos, neurologicos, respiratorios, gastrointestinales, urologicos y de la piel. Implementacion, asesoria y funcionamiento de la cadena de custodia. Transporte y manejo de pacientes de baja, mediana y alta complejidad. Realizacion y actualizacion de bases de datos dentro del marco del sistema general de seguridad social en salud contratando con entidades prestadoras de servicios de salud. Promover ventas de servicios de salud a entidades prestadoras, desarrollo e implementacion de sistema de informacion dentro del area de seguridad y otras, sean afines, similares, conexos o de otro orden. Realizacion, asesoramiento y aplicacion de estudios metodologicos pan la evaluacion del impacto, control y saneamiento ambiental. El reclutamiento, capacitacion y suministro de personal idoneo para el sector salud y otras especialidades. La participacion en proyectos de montaje, ampliacion, adecuacion, puesta en servicio y/u operaciones de entidades o establecimientos dedicados a la prestacion de salud, de manera directa o indirecta o a traves de profesionales en las ramas medico asistenciales. El diseño, estudio, estructuracion, asesoria de manera directa o indirecta para el desarrollo y/o ejecucion de proyectos de construccion, adecuacion, remodelacion instalaciones en general. Dotacion de: Servicios, suministro de equipos, elementos accesorios, maquinarias, amueblamiento, infraestructura de comunicaciones, de tecnologia, suministro de instalacion e instalacion de redes de fibra optica, de transmision de datos de computacion y conmutacion. Telefonia masiva, software, hardware, centrales telefonicas, computadores e impresoras, aparatos de grabacion o reproduccion de imagenes, circuito cerrado de television, de seguridad y vigilancia general y demas requeridos para toda clase de establecimientos, pertenecientes al sector salud, educacion, sector privado, sector industrial, comercial y financiero.- Estas actividades podran desarrollarse en cualquier sitio o region geografica de la republica de colombia

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 6.000.000.000,00
No. Acciones	6.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 600.000.000,00
No. Acciones	600,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 600.000.000,00
No. Acciones	600,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Administracion y Representación Legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, designado representante legal para un término de un año por el socio único o la asamblea de accionistas en caso de que exista más de un socio, pudiendo ser nombrado nuevamente por periodos sucesivos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal , quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre, siempre y cuando las autorizaciones, documentos y poderes que suscriban u otorguen sean autenticados con presentación personal, si fuere del caso, únicamente en las Notarías 1 del Círculo de Montería, 3 del Círculo de Barranquilla, 1 del Círculo de Bogotá, 8 del Círculo de Bogotá, 12 del Círculo de Bogotá y 25 del Círculo de Bogotá. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal, podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas y respetando la condición de autenticar con presentación personal , si fuere del caso, las autorizaciones, documentos y poderes que suscriban u otorguen, únicamente en las Notarías 1 del Círculo de Montería, 3 del Círculo de Barranquilla, 1 del Círculo de Bogotá, 8 del Círculo de Bogotá, 12 del Círculo de Bogotá y 25 del Círculo de Bogotá. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. Parágrafo: Como Representante legal de la compañía judicial y extrajudicialmente, el Representante Legal tiene las más amplias facultades para celebrar o ejecutar y para actuar en nombre de la sociedad en todos los actos y contratos comprendidos

dentro del objeto social o que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue la compañía y los que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la misma. El Representante Legal, con la limitación de autenticar con presentación personal, si fuere del caso, únicamente en las Notarías 1 del Círculo de Montería, 3 del Círculo de Barranquilla, 1 del Círculo de Bogotá, 8 del Círculo de Bogotá, 12 del Círculo de Bogotá y 25 del Círculo de Bogotá, previstas en el artículo 29 de estos estatutos, y con las demás limitaciones que le impongan los propios estatutos y la ley, queda investido de poderes especiales para transigir, arbitrar y comprometer los negocios sociales: solicitar créditos, constituir hipotecas; constituir fideicomisos; promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso-administrativas en que la compañía tenga interés o deba intervenir e interponer todos los recursos que sean procedentes conforme con la ley, desistir de las acciones o recursos que interponga y constituir, para tales efectos, los apoderados especiales que juzgue necesarios para representar a la sociedad y delegarles facultades; novar obligaciones o créditos; suscribir títulos valores de contenido crediticio a condición de que exista contraprestación cambiaria a favor de la compañía; dar o recibir bienes en pago; revocar mandatos y sustituciones. En. cumplimiento de lo anterior el Representante Legal podrá: A) Ejecutar los decretos de la Asamblea de Accionistas; B) Nombrar trabajadores y velar por el cumplimiento de sus deberes, suspender a los de su dependencia cuando lo juzgue necesario y designar a quienes deban remplazarlos; C) Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para que, obrando bajo sus órdenes, representen a la compañía y determinar sus facultades; D) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines sociales, sin limitación; Cumplir y hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos y exigencias legales relacionadas con el funcionamiento de la sociedad; E) Si hay lugar a ello, otorgar a los gerentes de las sucursales el poder de que trata el artículo 263 del Código de Comercio en el cual se fijarán las facultades de cada uno de ellos: F) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la compañía y de que todos los valores pertenecientes a ella y los que se reciban en custodia o depósito se mantengan con la seguridad debida: G) Asistir a las reuniones de la Asamblea de Accionistas, asociaciones (incluida la Cámara de Comercio) o comunidades en que la compañía tenga intereses, dar su voto en ellas en representación de ésta; H) Convocar a la Asamblea de Accionistas a reuniones extraordinarias; I) Visitar las instalaciones, obras y dependencias de la compañía cuando lo estime conveniente; J) Las demás que le corresponden de acuerdo con la ley y la naturaleza de su encargo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 24 de enero de 2019 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de enero de 2019 con el No. 45956 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MONICA PATRICIA PADILLA SALLEG	C.C. No. 1.067.901.658
SUPLENTE	JUAN CAMILO ALDANA GENEY	C.C. No. 1.140.875.286

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 02 del 26 de mayo de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de junio de 2020 con el No. 49843 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	NUBIA STELLA CASTRO VEZGA	C.C. No. 60.293.601	27890-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 03 del 26 de mayo de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	49844 del 23 de junio de 2020 del libro IX
*) Acta No. 4 del 05 de octubre de 2021 de la Asamblea De Accionistas	54539 del 10 de noviembre de 2021 del libro IX
*) Acta No. 05 del 17 de noviembre de 2021 de la Asamblea De Accionistas	54695 del 23 de noviembre de 2021 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4210
Actividad secundaria Código CIIU: F4290
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA.

Fecha expedición: 08/09/2026 - 10:29:08
Recibo No. S001267683, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN x9QvSAg4y8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $31.226.173.678,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****